

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-JU-O-043-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 20 de noviembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043 R.L MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO	ALBERTO HERRERA ROZO	17.177.340
		ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S R.L WILLIAM CARDONA OLMOS	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.584.208 -5
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5

4	<b>CONSORCIO K</b> R.L. ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	CARLOS CORZO CORREDOR	91.273.841
		RAPITEST INGENIERIA LTDA	830.052.363-2
		GIMEHI INGENIERIA S.A.S.	900812337-6
5	<b>BSV INGENIERIA S.A.S</b> R.L. EDYEL VACCA GAMEZ	BSV INGENIERIA S.A.S	830.142.715-8

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO K	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	BSV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS *consultar la evaluación de orden jurídico individual
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO K	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	BSV INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co) **DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOÁ – PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043**  
Representante  
**MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO** CC. No. 19.313.918  
**ALBERTO HERRERA ROZO**

Conformado por:  
**Integrante N° 1**  
**ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S**  
NIT 900.769.587-7 **Porcentaje de Participación: 50%**  
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO CC. No. 16625689  
**Integrante N° 2**  
**ALBERTO HERRERA ROZO**  
C.C 17.177.340 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de noviembre de 2020, suscrita por <b>MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO</b> identificado con la CC. <b>No. 19.313.918</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8-12 Integrante 2: NO APLICA	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 20 de octubre de 2020 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de ASAMBLEA DE ACCIONISTAS del 30 de agosto de 2014 e inscrita el 10 de septiembre de 2014, cumple con el tiempo mínimo de constitución.

				<p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 31/12/2060  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene designado en Certificado de EyR  <b>Renovación:</b> 21 de mayo de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	16-17	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 13 de noviembre de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Neiva Huila  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas las obligaciones.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.  <b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22 Integrante 1: 19 Integrante 2: 5	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	<p>No aportado  <b>Representante:</b> consultado el 22 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Consultado		<b>Integrante 2: (PNA natural)</b> consultado 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	No aportado <b>Representante:</b> consultado el 22 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA natural)</b> consultado el 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	No aportado <b>Representante:</b> consultado el 22 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA natural)</b> consultado el 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	No aportado <b>Representante:</b> consultado el 22 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17394345. <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> representante legal, consultado el 22 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17394337. <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> consultado el 22 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17394299 <b>sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de noviembre de 2020</b> <b>20 marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$309,651,374.00)</b> <b>10% \$30.965.137,40</b>	2.1.1.8.	26-33	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> NV 100033029 <b>Tomador:</b> CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si específica.

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 30.965.138,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 1188927628 emitido por caja de SEGUROS MUNDIAL (18/11/2020)</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 35 Integrante 2: 36	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2018
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 41 Integrante 2: 43-44	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento firmado por Representante legal en el que señala: "... identificado con cedula de ciudadanía No. 16.625.689, en mi condición de Representante Legal X de ASI SAS identificada con Nit 900.769.587-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.6 La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento firmado por persona natural, señalando que: "...como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de</p>

				Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.,.” Aporta certificación como causante de una prestación de pensión emitida por Colpensiones del 17 de noviembre de 2020 y en ella se verifica el aporte a salud.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4, 6-7		<b>ALBERTO HERRERA ROZO</b> , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (21/09/2020)
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	<b>N/A</b>	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 22 de noviembre de 2020 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 22 de noviembre de 2020 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2020



**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA :** No reporta contratos..

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOYA – PUTUMAYO”.**

<b>PROPONENTE No. 2 CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b> NIT 900.584.208-5 Representante <b>WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No. 79.958.441</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de noviembre de 2020, suscrita por <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con la CC. <b>No. 79.958.441</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14-18	<b>CUMPLE</b>	<b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 09 de noviembre de 2020 <b>Domicilio:</b> Ibagué <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de ASAMBLEA CONSTITUTIVA del 31 de diciembre de 2012 e inscrita el 17 de enero de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS <b>Renovación:</b> 7 de abril de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 10/11/2020 <b>Representante:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal <b>PNA JCA:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 10/11/2020 <b>Representante:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario <b>PNA JCA:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 10/11/2020 <b>Representante:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable penal <b>PNA JCA:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 10/11/2020 <b>Representante:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17445499. <b>sin reportes</b>
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre:20 de noviembre de 2020 20 marzo de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$309,651,374.00) 10% \$30.965.137,40	2.1.1.8.	19-25	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> I - 10003062 <b>Tomador:</b> CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE</u>          Valor asegurado: \$83.005.589,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 209545364 emitido por caja de SEGUROS MUNDIAL (18/11/2020)</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b>          1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro I - 10003062 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:  <i>“Esta garantía <b>deberá señalar expresamente que:</b> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	8-13	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34-41	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que señala:“... <i>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso</i>

				<p>de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (09/11/2020)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5,7	<b>CUMPLE</b>	<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/10/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	<b>N/A</b>	NO APORTA. Se consulta el RUES, el 24 de noviembre de 2020 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de noviembre de 2020

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA :** Reporta los siguientes contratos.

1. Conformó el CONSORCIO OBRAS CAE BOLIVAR 2018, adjudicatario **PAF-ICBF-O-007-2018**, contrato 68573-020-2018.
2. Conformó el CONSORCIO MEJORAMIENTO AMAZONAS 2019, adjudicatario **PAF-MEN-O-057-2019**, contrato 68573- 033-2019.
3. Adjudicatario **PAF-MEN-O-074-2019**, contrato 68573-007-2020.

**FIDUBOGOTÁ:** Reporta los siguientes contratos.

1. **PAF-EUC-O-023-2019** a folios 45 a 48 el proponente aporta junto con su oferta **ACTA DE TERMINACIÓN CON PENDIENTES** , en la cual se verifica la siguiente información:  
Contrato: PAF-EUC-O-023-2019  
Proyecto: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR.

Fase o Etapa: ETAPA 2 – OBRA

La cual presenta actividades pendientes en: ZONAS DURAS y todo lo correspondiente a GESTIÓN DOCUMENTAL

El proponente incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia, sin embargo la verificación final de esta regla se dará en la verificación definitiva de requisitos habilitantes de conformidad con lo dispuesto en las NOTAS No. 2 y No. 3 del citado numeral.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS  
COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOYA – PUTUMAYO”.**

<b>PROPONENTE No. 3 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 07/11/2020 consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 07/11/2020 consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario



<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 07/11/2020 consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 07/11/2020 consultado el 24 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17459332. <b>sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre:20 de noviembre de 2020 20 marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$309,651,374.00) 10% \$30.965.137,40</b>		2.1.1.8.	8	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato: Póliza de cumplimiento ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 - NO CUMPLE</b> <b>Póliza No.:</b> M-100127184 <b>Tomador:</b> JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Sí están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$30.965.137,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 20 de abril de 2021. <b>Soporte de pago: NO APORTA -NO CUMPLE</b>  <b>DEBE SUBSANAR</b> 1. <b>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro M-100127184</b> en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)</b></i>

				<p>2. <b>Debe aportar recibo de pago Póliza No.:</b> M-100127184 que cumpla con la exigencia del citado numeral 2.1.1.8 en lo referente a:</p> <p>"II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	17	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	12-13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento firmado por la PERSONA NATURAL en el que señala: "... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014."</p> <p>Se aporta planilla de cotización pagada del proponente correspondiente al mes de octubre de 2020.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	NO APORTA	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, NO aporta</b> la documentación que lo acredite como Ingeniero Civil o Arquitecto: <b><u>copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA</u></b></p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Aportar la información que acredita el requisito del numeral 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN: <i>En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda</i></p>

				<i>participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar <u>copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</u></i>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	20-72	N/A	APORTA DEL 29/10/2020. Se consulta el RUES, el 24 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de noviembre de 2020

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CDC JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

#### **Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA :** reporta el siguiente contrato: 1.Adjudicatario **PAF-MENII-O-020-2020**, contrato 89560-015-2020

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOYA – PUTUMAYO”.**

<p><b>PROPONENTE No. 4 CONSORCIO K</b> Representante <b>ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650</b></p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante N° 1</b> <b>GIMEHI INGENIERIA S.A.S</b> NIT 900.812.337-6 <b>Porcentaje de Participación: 20%</b> OSCAR DAVID MEZA MANJARRÉS CC. No. 1102875630</p> <p><b>Integrante N° 2</b> <b>RAPITEST INGENIERIA LTDA</b> NIT 830.052.363-2 <b>Porcentaje de Participación: 30%</b> CARLOS HERNÁN GUTIERREZ CARRERO CC. No. 4168408 ANA CECILIA SANTOS PEREZ CC. No. 46357518 (subgerente)</p> <p><b>Integrante N° 3</b> <b>CARLOS CORZO CORREDOR</b> C.C 91.273.841 <b>Porcentaje de Participación: 50%</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por <b>ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO</b> identificado con la CC. No. <b>92.535.650</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 17-20 Integrante 2: 13-16 Integrante 3: NO APLICA	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>GIMEHI INGENIERIA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 11de noviembre de 2020 <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de ASAMBLEA DE ACCIONISTAS del 06 de enero de 2015 e

				<p>inscrita el 23 de enero de 2015, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No tiene designado en Certificado de EyR</p> <p><b>Renovación:</b> 30 de junio de 2020</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>RAPITEST INGENIERIA LTDA</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 11 de noviembre de 2020 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública de constitución del 27 de noviembre de 1998 e inscrita el 11 de diciembre de 1998, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 27/11/2038 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene designado en Certificado de EyR <b>Renovación:</b> 03 de julio de 2020</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	1-2	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 19 de noviembre de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> el documento está dirigido a la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas las obligaciones.</p>

				<p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 20%, 30% y 50% distribuido en los tres integrantes de acuerdo al encabezado de esta verificación jurídica.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p><b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 4 Integrante 2: 5 Integrante 3: 3	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	19 de noviembre exceptuando el representante del consorcio <b>Representante:</b> consultado el 23 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> consultado 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA natural)</b> consultado 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	19 de noviembre de 2020 exceptuando el representante del consorcio <b>Representante:</b> consultado el 23 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA natural)</b> consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias

<p><b>Constancia Judiciales</b></p> <p><b>Antecedentes</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>19 de noviembre exceptuando el representante del consorcio <b>Representante:</b> consultado el 23 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA natural)</b> consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>19 de noviembre exceptuando el representante del consorcio <b>Representante:</b> consultado el 23 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17421988. <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> representante legal, consultado el 23 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17419854. <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> consultado el 23 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17419550 <b>sin reportes</b> <b>Integrante 3:</b> consultado el 23 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17420756 <b>sin reportes</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de noviembre de 2020</b> <b>20 marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$309,651,374.00)</b> <b>10% \$30.965.137,40</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>87-90</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> NB 100144545 <b>Tomador:</b> CONSORCIO k <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si específica. <b>Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE</b> Valor asegurado: \$ 30.965.137,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 20 de marzo de 2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta PAGO PSE en el que no puede determinarse que el mismo sea correspondiente a la póliza NB</p>



				<p>100144545 y no cumple con la exigencia del requisito (ver solicitud de subsanación)</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro NB 100144545 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:  <b>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</b> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>2. Debe aportar recibo de pago que cumpla con la exigencia del citado numeral 2.1.1.8 en lo referente a:  <b>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 92-95</p> <p>Integrante 2: 98-102</p> <p>Integrante 3: 96-97</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: aporta RUT del año 2020</p> <p>Integrante 2: aporta RUT del año 2019</p> <p>Integrante 3: aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 22</p> <p>Integrante 2:</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: GIMEHI INGENIERIA S.A.S</b> Aporta documento firmado por Representante legal en el que señala:“... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos</i></p>

		<p>24          Integrante 3:          26,28</p>	<p>laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p><b>Integrante 2: RAPITEST INGENIERIA LTDA</b> Aporta documento firmado por Representante legal en el que señala:“... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. “</p> <p><b>Integrante 2: CARLOS CORZO CORREDOR</b> Aporta documento firmado por persona natural, señalando que: “...certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las</p>
--	--	---	---

				Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Aporta planilla de pago del mes de octubre de 2020 como cotizante independiente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	10-11	N/A	<b>ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO</b> , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (19/11/2020) Se verificó en el COPNIA para la persona natural <b>CARLOS CORZO CORREDOR</b> su condición de ingeniero civil.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA Integrante 3: NO APORTA	CUMPLE	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 23 de noviembre de 2020 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 23 de noviembre de 2020 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 23 de noviembre de 2020 y el proponente <b>no reporta multas ni</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de noviembre de 2020

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO K NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA :** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOÁ – PUTUMAYO”.**

<b>PROPONENTE No. 5 BSV INGENIERIA S.A.S.</b> NIT 830.142.715-8 Representante <b>EDYEL VACCA GAMEZ</b> CC. No. 4.264.091 LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (subgerente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por <b>EDYEL VACCA GAMEZ</b> identificado con la CC. <b>No. 4.264.091</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-14	<b>CUMPLE</b>	<b>BSV INGENIERIA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 05 de noviembre de 2020 <b>Domicilio:</b> Ibagué <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública de constitución del 218 de mayo de 2004 e inscrita el 18 de junio de 2004, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> MARIA INES CLAROS LOSADA <b>Renovación:</b> 13 de mayo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 07/11/2020 <b>Representante:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal <b>PNA JCA:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 07/11/2020 <b>Representante:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario <b>PNA JCA:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 07/11/2020 <b>Representante:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable penal <b>PNA JCA:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 07/11/2020 <b>Representante:</b> consultado el 24 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17459107. <b>sin reportes</b>
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre:20 de noviembre de 2020 20 marzo de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$309,651,374.00) 10% \$30.965.137,40	2.1.1.8.	22-29	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> BCH-100011593 <b>Tomador:</b> BSV INGENIERIA S A S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Sí están relacionados en la carátula de la póliza.          Valor asegurado: \$30.965.137,40  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 1204323436 emitido por caja de SEGUROS MUNDIAL (19/11/2020)</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	30-31	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2019
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	32-38	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que señala: “... <i>luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, [Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:] Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).</i>”</p> <p>Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (25/09/2020)</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	<b>EDYEL VACCA GAMEZ</b> , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (17/11/2020)
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	39-221	<b>N/A</b>	APORTA DEL 05/11/2020. Se consulta el RUES, el 24 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de noviembre de 2020

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CDC BSV INGENIERIA S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

#### **Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”



Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA :** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/11/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-JU-O-043-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 309.651.374</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MOCOA - PUTUMAYO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ASI S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.769.587-7</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALBERTO HERRERA ROZO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17.177.340</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASI S.A.S.	ALBERTO HERRERA ROZO			
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17-oct-20</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 62.000.000</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Bancoomeva</span>				
Part. (%)	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>			

	ASI S.A.S.	ALBERTO HERRERA ROZO				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, via correo electrónico (german_rodriguez@coomeva.com.co) confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo por parte del Banco (Lun 23/11/2020 9:15 AM.)

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 62.000.000	\$ 61.930.274,80	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/11/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-JU-O-043-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 309.651.374</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MOCOA - PUTUMAYO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</span>	Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.584.208-5</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>				
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</span>	Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.584.208-5</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		
Fecha Carta CC:	18-nov-20		
Monto Carta CC:	\$ 62.000.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico (jburitic@bancolombia.com.co) confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo por parte del Banco (Vie 20/11/2020 4:04 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 62.000.000	\$ 61.930.274,80	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/11/2020	PAF-JU-O-043-2020	\$ 309.651.374	MOCOYA - PUTUMAYO	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92.525.570	-	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92.525.570	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		
Fecha Carta CC:	19-nov-20		
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Si. Se recibió, via correo electrónico (johapere@bancolombia.com.co) confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupopor parte del Banco (Vie 20/11/2020 4:25 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 61.930.274,80	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/11/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-JU-O-043-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 309.651.374</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MOCOA - PUTUMAYO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO K</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GIMEHI INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.812.337-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RAPITEST INGENIERIA LTDA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.052.363-2</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS CORSO CORREDOR</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70.079.617</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GIMEHI INGENIERIA SAS	RAPITEST INGENIERIA LTDA	CARLOS CORSO CORREDOR
Fecha Carta CC:		17-nov-20	
Monto Carta CC:		\$ 130.000.000	
Expedida por:		Davivienda	
Part. (%)	20%	30%	50%

	GIMEHI INGENIERIA SAS	RAPITEST INGENIERIA LTDA	CARLOS CORSO CORREDOR		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE				Se solicitó, via correo electrónico (rvillegas@davivienda.com) confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo. Aún no hemos recibido respuesta del Banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130.000.000	\$ 61.930.274,80	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/11/2020</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-JU-O-043-2020</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 309.651.374</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MOCOCA - PUTUMAYO</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">5</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BSV INGENIERIA S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.142.715-8</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BSV INGENIERIA S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.142.715-8</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BSV INGENIERIA S.A.S.			
Fecha Carta CC:	20-nov-20			
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000			
Expedida por:	Banciolombia			
Part. (%)	100%			

	BSV INGENIERIA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico (cbaquero@bancolombia.com.co) confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo por parte del Banco (Lun 23/11/2020 8:39 AM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 61.930.274,80	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-JU-O-043-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO IE SIMÓN BOLÍVAR 043
Representante Legal:	MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI SAS	900.769.587-7	50,00%	NO
2	ALBERTO HERRERA ROZO	17.177.340	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0447	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
	<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0447	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	309.651.374,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	464.477.061,00	Pesos
		529,14	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	216.755.961,80	Pesos
		246,93	SMMLV

Contrato 1: No 0447

Objeto: OBRA PUBLICA PARA LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN DE LA OBRA EXISTENTE, Y EL REFORZAMIENTO DE LA MISMA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA NUEVA, EN EL CENTRO DE SALUD I.P.C EN UN ÁREA INTERVENIDA DE 867.62 M2 DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA FASE CONSULTA EXTERNA.

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	23/09/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>ALBERTO HERRERA ROZO</u></b>
--	---	--------	---	------------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 0447 suscrito con la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 48: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área intervenida de 867,62 m2.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (actividades diferentes a CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN como son MODIFICACIÓN y REFORZAMIENTO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlos toda vez que en el documento aportado no se encuentran discriminadas las actividades ejecutadas ni sus valores correspondientes. En cuanto al ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, en el documento aportado no se acredita, solo se indica el ÁREA INTERVENIDA sin especificar que corresponda a el ÁREA CUBIERTA AMPLIADA O CONSTRUIDA.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

**SUBSANAR:**

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones:

- 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valores ejecutados en AMPLIACIÓN o CONSTRUCCIÓN de obra nueva), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.
- o
- 2) Acreditar el ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 205 m2).

**Observación general:** Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-JU-O-043-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA - PUTUMAYO
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
Representante Legal:	WILLIAM CARDONA OLMOS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5	100.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">0701-2019</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">1992-2018</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>0,00</b></td> </tr> </table>	0701-2019	0,00	1992-2018	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
0701-2019	0,00								
1992-2018	0,00								
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>								
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">1992-2018</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>0,00</b></td> </tr> </table>	1992-2018	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	NO		
1992-2018	0,00								
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**Nota 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	309.651.374,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	464.477.061,00	Pesos
		529,14	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	216.755.961,80	Pesos
		246,93	SMMLV

Contrato 1: No	0701-2019			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE LA REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/12/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	79,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0701-2019 suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 58-60: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y áreas cubiertas intervenidas de 9.900,16 m2.</p> <p>- Pág. 61-64: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (actividades diferentes a CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN como son MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlos toda vez que en el documento aportado no se encuentran discriminadas las actividades ejecutadas ni sus valores correspondientes. En cuanto al <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA</b>, en el documento aportado no se acredita, solo se indica el ÁREA CUBIERTA INTERVENIDA sin especificar cuales de estas áreas corresponden solo a CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>			
SUBSANAR:	<p>Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite <b>ALGUNO</b> de las siguiente opciones:</p> <p>1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valores ejecutados en AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN de obra nueva), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>o</p> <p>2) Acreditar el ÁREA DE CUBIERTA <b>CONSTRUIDA O AMPLIADA</b>, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumple con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 205 m2).</p>			
Contrato 2: No	1992-2018			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUÉ SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/02/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1992-2018 suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 66: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y áreas cubiertas construida de 1.516,29 m2.</p> <p>- Pág. 67-70: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el porcentaje de ejecución de CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS dentro del consorcio que ejecutó el contrato (CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 2) de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:</p> <p>i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.</p> <p>ii. Para el caso de uniones temporales, el integrante que pretenda hacer valer la experiencia en un porcentaje superior al del documento de constitución de la figura plural podrá presentar certificación expedida por la contratante en la que se señale el componente y/o actividad ejecutada por éste".</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>			
SUBSANAR:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite el porcentaje de participación de CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS dentro del consorcio que ejecutó el contrato (CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 2).</p> <p>Adicionalmente, se le informa al proponente que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (actividades de actualización de estudios y diseños), por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tendrá en cuenta lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>Por lo tanto, el área de cubierta construida de 1.516,29 m2 debe ser afectada por el porcentaje de participación de CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS dentro del consorcio que ejecutó el contrato (CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 2) de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. En caso que dicha área sea mayor a 205 m2, se tendrá en cuenta para efectos de evaluación el valor total del contrato. En caso contrario, el proponente debe acreditar mediante alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, los valores ejecutados de ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, con el fin de que estos sean descontados del valor total del contrato.</p>			
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-JU-O-043-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	3
Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007	1283,30	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1283,30</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007	1283,30	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>1283,30</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>309.651.374,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>464.477.061,00</b>	Pesos
		<b>529,14</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>216.755.961,80</b>	Pesos
		<b>246,93</b>	SMMLV

Contrato 1: No 70215-095-00-2007

Objeto: Terminación nueva sede administrativa del municipio de Corozal-Sucre

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	13/12/2007	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1283.30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 556.569.006,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1283.30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1283,30		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>
--	---	---------	---	---

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 70215-095-00-2007 suscrito con el MUNICIPIO DE COROZAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 76-78: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas (área de cubierta construida 1.172 m2)
- Folio 79-81: Acta final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.
- Folio 82-89: Copia del contrato

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-JU-O-043-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO K</b>
Representante Legal:	ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GIMEHI INGENIERÍA SAS	900812337-6	20,00%	NO
2	RAPITEST INGENIERÍA LTDA.	830.052.363-2	30,00%	NO
3	CARLOS CORZO CORREDOR	91.273.841	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0000425-2009	1555,69	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>1555,69</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0000425-2009	1555,69	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>1555,69</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 205 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>309.651.374,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>464.477.061,00</b>	Pesos
		<b>529,14</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>216.755.961,80</b>	Pesos
		<b>246,93</b>	SMMLV

Contrato 1: No 0000425-2009

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE DOS HOGARES DE BIENESTAR AGRUPADO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA; DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/12/2010	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1555.69</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 890.198.318,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1555.69</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1728,54		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1555,69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CARLOS CORZO CORREDOR</u>
--	---	--------	---	------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 0000425-2009 suscrito con el MUNICIPIO DE ARAUCA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 66-77: Copia del contrato
- Folio 78-79: copia documento de conformación del consorcio
- Folio 80-86: Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-JU-O-043-2020
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>BSV INGENIERÍA SAS</b>
Representante Legal:	EDYEL VACCA GAMEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BSV INGENIERÍA SAS	830.142.715-8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	798 de 2015	1100,27	SI
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	798 de 2015	1100,27	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>1100,27</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	309.651.374,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	464.477.061,00	Pesos
		529,14	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	216.755.961,80	Pesos
		246,93	SMMLV

Contrato 1: No 798 de 2015

Objeto: **AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SINCHI UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/06/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1100,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.058.456.886,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1100,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5501,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1100,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>BSV INGENIERÍA SAS</u></b>
--	---	--------	---	----------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 798-2015 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 226-227: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 228-231: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 232-239: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia un área de cubierta ampliada de 1.374 m2)

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (adecuación y modificación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"

Así las cosas, se procedió a verificar en el Acta de entrega y recibo final el área de cubierta construida o ampliada, evidenciando un área de 274,8 m2 (afectada por el porcentaje de participación de BSV INGENIERÍA SAS dentro del consorcio que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, por lo que se valida el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.